



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N° 7897

MENDOZA, 19 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO el EX-2023-09580021- -GDEMZA-MESA#DGE, por el cual se tramita la necesidad de reestructurar las Misiones Especiales vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar la expansión del Sistema Educativo, resulta necesario ordenar y optimizar los valiosos recursos docentes con que cuenta la Dirección General de Escuelas;

Que, a efectos de procurar una administración eficiente y equitativa en todos los ámbitos del Gobierno Escolar, es conveniente revisar las misiones especiales y las afectaciones docentes otorgadas hasta el 15 de diciembre de 2023;

Que es propósito de la actual conducción educativa diseñar y articular estrategias que tiendan a recuperar cargos docentes para dar cumplimiento al Artículo 4° de la Ley de Educación Provincial N° 6970;

Que, en el contexto de la gestión educativa actual, resulta imperativo reconocer la importancia de rediseñar, optimizar y mejorar los recursos existentes para garantizar una eficiente dinámica en el Servicio Educativo;

Que, en esta línea de razonamiento, la gestión eficiente no solo se centra en la asignación de personal, sino también en el impulso de programas de evaluación continua que permitan medir el impacto de las estrategias implementadas. Establecer indicadores de rendimiento, monitorear el progreso y recopilar datos significativos contribuirá a una toma de decisiones más informada y facilitará ajustes oportunos para alcanzar los objetivos educativos planteados;

Que la optimización de los recursos existentes no solo se traduce en una asignación más eficiente de los docentes disponibles, sino también en la identificación de áreas de mejora y modernización en la gestión educativa. Así, resulta esencial considerar estrategias innovadoras que fomenten la captación y retención de talento docente, así como la actualización constante de los métodos pedagógicos para adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad y el entorno educativo. Rediseñar el enfoque administrativo y los procesos operativos permitirá una asignación más estratégica de los recursos financieros y humanos, contribuyendo así a una gestión educativa más eficaz y al cumplimiento cabal de los objetivos delineados;

Que, sobre la base de lo normado por el Art. 212 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, corresponde que tome intervención el Director General de Escuelas;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

EN COMISIÓN



RESUELVE:

Artículo 1ro.- Dispóngase que, a partir del 31 de enero de 2024, finalicen todas las afectaciones a Misiones Especiales que fueron otorgadas con anterioridad al 15 de diciembre de 2023.

Artículo 2do.- Establézcase que los docentes mencionados en el Artículo 1ro. de la presente Resolución, deberán reintegrarse a partir del 02 de febrero de 2024 y conforme cronograma de actividades establecido mediante RESOL-2023-7807-GDEMZA-DGE, a sus funciones específicas en el lugar de trabajo donde revistaban, previo a otorgarse la afectación a Misión Especial.

Artículo 3ro.- Dispóngase que los supervisores tendrán la posibilidad de dar continuidad a los docentes en misión especial afectados a su Equipo Técnico, previa autorización. Para ello, deberán presentar una solicitud de continuidad conforme Formulario agregado como ANEXO I de la Resolución N° 0039-DGE-2016. Dicha solicitud deberá incluir una justificación detallada sobre la necesidad de mantener la misión especial, así como un desglose de las tareas desarrolladas en el ejercicio de la misma. Este requerimiento será evaluado por la autoridad correspondiente a fin de determinar la necesidad del servicio y/o la pertinencia de la misión especial. La recepción de Formularios se realizará hasta el 23 de diciembre del 2023 en la Dirección de Línea correspondiente.

Artículo 4to.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

TADEO GARCIA ZALAZAR

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
20/12/2023	32012